



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de junio de 2021

ACTA Ext. N°6

RES. N° 1431/21

Exp. 2021-25-1-002954

Kg/Sg

VISTO: el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*”, correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: que por Resolución N°1363/021 del Consejo Directivo Central de fecha 23 de junio de 2021 se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*”, correspondiente al ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 214 de la Constitución de la República establece: “(...) *El Poder Ejecutivo dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, presentará al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicho ejercicio (...)*”;

II) que se procede a aprobar el documento de Rendición de Cuentas elaborado a dichos efectos, con su correspondiente nota de presentación, el que se compone de la siguiente manera:

Tomo I. Informe de acción.

Capítulo 1. Situación educativa nacional.

Capítulo 2. Lineamientos y objetivos estratégicos.

Capítulo 3. Políticas Educativas en clave ANEP.

Capítulo 4. Políticas de gestión institucional.

Capítulo 5. Políticas educativas transversales.

Tomo II. Información General.

Tomo III. Propuesta de articulado.

Tomo IV. Balance de Ejecución Presupuestal Y Financiero.

Tomo V. Educación en tiempos de pandemia-Acción 2020.

Capítulo 1. Un sistema educativo en acción.

Capítulo 2. Educación Inicial y Primaria.

Capítulo 3. Educación Secundaria.

Capítulo 4. Educación Técnico Profesional.

Capítulo 5. Educación Formación en Educación.

Capítulo 6. Inicio de Cursos 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 59 literal e) de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso 25 “*Administración Nacional de Educación Pública*” correspondiente al ejercicio 2020, integrado de la siguiente manera:

Tomo I. Informe de acción.

Capítulo 1. Situación educativa nacional.

Capítulo 2. Lineamientos y objetivos estratégicos.

Capítulo 3. Políticas Educativas en clave ANEP.

Capítulo 4. Políticas de gestión institucional.

Capítulo 5. Políticas educativas transversales.

Tomo II. Información General.

Tomo III. Propuesta de articulado.

Tomo IV. Balance de Ejecución Presupuestal Y Financiero.

Tomo V. Educación en tiempos de pandemia-Acción 2020.

Capítulo 1. Un sistema educativo en acción.

Capítulo 2. Educación Inicial y Primaria.

Capítulo 3. Educación Secundaria.

Capítulo 4. Educación Técnico Profesional.

Capítulo 5. Educación Formación en Educación.

Capítulo 6. Inicio de Cursos 2021.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Oficiese a la Asamblea General, Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Nación. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales del Consejo Directivo Central, Divisiones Hacienda de los subsistemas educativos, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación y al Área de Programación y Control Presupuestario. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN